



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Siendo las dieciseis con veinticinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco, Presidente; Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres, Vicepresidenta Académica; y, Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 081-UNJ/P/OCII, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo de Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación - 29 de noviembre de 2023, por el importe de S/ 5,200.00; solicitando además la aprobación del referido para iniciar con las acciones pertinentes a la organización del evento.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar el Plan de Trabajo de Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Mediante Informe Legal N° 301-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de noviembre 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que la Universidad Nacional de Jaén, debe acatar lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional en la precitada resolución judicial; respecto a la medida cautelar de reposición provisional de la CPC. ROXANA ARACELY GUERRA DELGADO, en el cargo de Administrador del Proyecto “Creación del Servicio de Gestión de Calidad Académica (GESCA) de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Reponer Provisionalmente a doña Roxana Aracely Guerra Delgado, en el cargo de Administrador del Proyecto “Creación del Servicio de Gestión de Calidad Académica (GESCA) de la Universidad Nacional de Jaén”, en cumplimiento de la Resolución UNO, expedida por el Juzgado de Trabajo de la provincia de Jaén, con fecha 14 de noviembre de 2023, en el Expediente N° 03156-2023-69-1703-JR-LA-01; asimismo reconocer a la citada servidora, la condición de servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; y disponer su incorporación en la Planilla Única de Pagos y se le expida boletas de pago como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con la misma remuneración que venía percibiendo antes de su despido, bajo el amparo de la Ley N° 24041.

3. Con Oficio N° 1082-2023-UNJ-P/VPI-DCPBS, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, alcanza al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el levantamiento de observaciones sobre el Estatuto de la FUNDATEC JAÉN, realizado mediante el Informe Legal N° 268-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de septiembre de 2023.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar el Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Científico Tecnológico y Empresarial de Jaén y zonas fronterizas - FUNDATEC JAÉN; y designar a la JUNTA DIRECTIVA de la Fundación para el Desarrollo Científico, Tecnológico y Empresarial de Jaén y Zonas Fronterizas – “FUNDATEC JAÉN”, integrados por los siguientes profesionales:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Dr. Jeiden Revilla Arce Presidente
- Dr. Alexander Huaman Mera Vicepresidente
- Mg. Nilton Arce Fernández Secretario Economía

4. Que, mediante Oficio N° 683-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre de 2023, el despacho de la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta para designación de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Dar por concluir la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por: Dr. José Luis Marcelo Peña, Presidente, Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Secretario, Dr. Juan Darío Ríos Mera, Vocal, hasta el 5 de diciembre de 2023. Y se reconforma la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 06 de diciembre de 2023, la cual se conformará por los siguientes profesionales:

- Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán Presidenta de la Comisión de Admisión.
- Mg. Yuriko Sumiyo Murillo Domen Secretaria de la Comisión de Admisión.
- Mg. Lenin Franchescoleth Núñez Pintado Vocal de la Comisión de Admisión.

5. Que, con Oficio N° 680-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres, Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Estratégico de Creación y Adscripción de Laboratorio de Cómputo al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Crear el laboratorio de cómputo de la Universidad Nacional de Jaén, con su tipología de enseñanza e investigación y aprobar la creación y adscripción del Laboratorio de Cómputo al Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias (IIA).

6. Que, mediante Informe Legal N° 295-2023-UNJ/OAJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Jaén, la opinión legal en sentido de declarar procedente la solicitud del docente, CIRILO MARIO CAIRA MAMANI, sobre rectificación de su apellido paterno consignado como “Ccaira” en la Resolución N° 345-2021-CO-UNJ, de fecha 06 de noviembre de 2023, que lo nombra como Docente Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Declarar procedente la solicitud presentada por el docente, CIRILO MARIO CAIRA MAMANI, sobre rectificación de su apellido paterno consignado como “Ccaira” en la Resolución N° 345-2021-CO-UNJ, de fecha 06 de noviembre de 2023, que lo nombra como Docente Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén. Y modificar el artículo tercero y cuarto de la Resolución N° 345-2021-CO-UNJ, de fecha 06 de noviembre de 2021, en el extremo del nombre del docente nombrado, debiendo ser CIRILO MARIO CAIRA MAMANI.

7. Que, a través de la Carta N° 007-2023-JDAO, de fecha 14 de noviembre de 2023, el docente referido comunica al Presidente de la Comisión Organizadora su renuncia irrevocable al cargo de docente en el Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias – DCB3, solicitando se le haga entrega oportuna tanto de sus beneficios sociales correspondientes, cuanto de su constancia de trabajo, por el periodo laborado.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO N° 07: Aceptar la renuncia del Mg. Jaime David Arévalo Olano como Docente Contratado tipo DC-B3, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 13 de noviembre de 2023; asimismo se le agradece por prestar sus servicios como Docente Contratado en nuestra Universidad.

8. Que, mediante el Informe Legal N° 297-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que su opinión legal sobre lo solicitado por el docente Walter Linder Cabrera Torres es procedente la solicitud de licencia con goce de haber presentado por el Docente Ordinario, M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres, de conformidad con el artículo 21° del Reglamento de Capacitación Docente, Actualización y Perfeccionamiento de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 003-2020-CO-UNJ y modificado por Resolución N° 318-2021-CO-UNJ.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Otorgar la licencia con goce de haber por ejecución de proyecto de Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al docente, M. Cs. Walter Linder Cabrera Torres, Docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, por los días 10, 17 y 24 de noviembre de 2023, así como por los días 01, 08, 15, 22 y 29 del mes de diciembre de 2023; los días 05, 12, 19 y 26 de enero de 2023; y, los días 02, 09 y 16 de febrero de 2023; del mismo modo se dispone al Responsable del Departamento Académico realizar las acciones que correspondan a fin de cubrir la carga horaria del citado docente.

9. Que, con Oficio N° 672-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de la Dirección de Gestión Académica sobre modificación del Plan de Pasantía.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Modificar y reprogramar el Plan de Pasantía para el Fortalecimiento de la Gestión Académica en Universidades, aprobado con Resolución N° 495-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de septiembre de 2023, asimismo se autoriza a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones necesarias para ejecutar el mencionado Plan.

10. Que, a través del Oficio N° 139-2023-RAA-DGACAD-VPACAD/UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Responsable de Registro y Asuntos Académicos comunica a la Vicepresidenta Académica, la propuesta de reprogramación de clases luego de la Huelga Nacional de la FENDUP, para revisión, evaluación de la modificación del calendario académico 2023-II, aprobado con Resolución N° 608-2022-CO-UNJ;

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Modificar el Calendario Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 608-2022-CO-UNJ, conforme a la propuesta presentada por el Jefe de Asuntos Académicos.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

11. Que, con Oficio N° 691-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Área de Admisión, solicita ampliación de inscripción para el Examen de Admisión de Quinto de Secundaria, hasta el 27 de noviembre del presente año.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

REPROGRAMACIÓN DE CLASES LUEGO DE LA HUELGA NACIONAL DE LA FENDUP	
SEMESTRE ACADEMICO 2023-II	
Semana 5	27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023
Semana 6	04 al 08 de diciembre de 2023
Exámenes de la Primera Unidad	
Ingreso de notas primera Unidad al SIGA Web	11 al 15 de diciembre de 2023
Semana 7	11 al 15 de diciembre de 2023
Inicio de segunda Unidad	
Semana 8	18 al 22 de diciembre de 2023
Semana 9	26 al 29 de diciembre de 2023
Semana 10	02 al 05 de enero de 2024
Semana 11	08 al 12 de enero de 2024
Exámenes de la segunda unidad	
Ingreso de notas segunda Unidad al SIGA Web	Del 15 al 19 de enero de 2024
Semana 12	Del 22 al 26 de enero de 2024
Inicio de tercera unidad	
Semana 13	Del 22 al 26 de enero de 2024
Semana 14	Del 29 de enero al 02 de febrero de 2024
Semana 15	Del 05 al 09 de febrero de 2024
Semana 16	Del 12 al 16 de febrero de 2024
Exámenes de la tercera unidad	
Ingreso de notas tercera Unidad al SIGA Web	Del 16 y 19 de febrero de 2024
Semana 17	Del 19 al 20 de febrero (examen sustitutorio e ingreso de notas)
	Del 21 al 22 de febrero (examen de aplazado e ingreso de notas)
FIN DE SEMESTRE 2023-II	
ENTREGA DE ACTAS	23 de febrero

ACUERDO N° 11: Ampliar la inscripción al Examen de Admisión de Quinto Año de Secundaria de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 27 de noviembre de 2023.

12. Que, con el Oficio N° 687-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Gestión Académica solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Calendario Académico semestre 2024-I y 2024 – II, en tal sentido remite dicho calendario, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Aprobar el Calendario Académico de los Semestres Académicos 2024 – I y 2024 – II de la Universidad Nacional de Jaén.

13. Que, con Oficio N° 670-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente del Docente Ordinario Segundo Vergara Medrano sobre su participación en el evento “Regional Erasmus+Cluster and Contact-making meeting organized as part of the Regional Erasmus+ Week for Latin America and Caribbean”, organizado por EUROPEAN EDUCATION AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY (EACEA) EACEA.A-Eramsmus+, EU Solidarity Corps EACEA.A,4-





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

International Capacity Building, para ser considerado en Sesión de Comisión y aprobado mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Autorizar en vía de regularización al Docente Segundo Vergara Medrano, por las fechas del 20 al 24 de noviembre del año en curso, su participación en el evento “Regional Erasmus+ Cluster and Contact-making meeting organized as part of the Regional Erasmus+ Week for Latin America and Caribbean”, organizado por EUROPEAN EDUCATION AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY (EACEA) EACEA A-Eramsmus+, EU Solidarity Corps EACEA.A.4-International Capacity Building.

14. Que, con Oficio N° 677-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, los mismos que serán mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, y en concordancia con el artículo N° 79 del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Conferir, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a los Bachilleres ELERA GUERRERO ROSCELY y HUATANGARI MALCA MARITZA.

ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a los Bachilleres SANTOS SANTOS MERCY y QUISPE CORONADO TELS Y ARLET.

ACUERDO N° 16: Conferir, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a la Bachiller MORETO MONDRAGÓN LESLI.

Y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

15. Que, con Oficio N° 676-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados de la Escuela de Tecnología Médica, los mismos que serán mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 212-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGIA MÉDICA, a los egresados: BARDALES ACUÑA MARÍA DE LOS ANGELES, VARGAS FERNANDEZ SANDRA ESTEFANY y YAJAHUANCA CAMPOS FIORELA ESMERALDA.

ACUERDO N° 18: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGIA MÉDICA, a los egresados: RODRÍGUEZ SEMBRERA ANA MAGDALENA, CUBAS RAMOS ESMERALDA ELISET y VILCAMANGO FERNANDEZ ANSHELA YASMIT.

Y se autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

16. Que, con Oficio N° 675-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 15 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la Carta de Renuncia presentada por el Docente Dr. Celso Paredes Carranza al cargo de Jefe de Laboratorio de Tecnología Médica de la UNJ, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Aceptar la renuncia del Dr. José Celso Paredes Carranza como Jefe de Laboratorio de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, y se le agradece por los servicios prestados en el citado laboratorio.

17. Que, con Oficio N° 693-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la propuesta de designación del Dr. Deibi Eric García Campos como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 20: Dar por concluida la encargatura de Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa en el cargo de Responsable de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, hasta el 27 de noviembre de 2023. Y designar al Dr. Deibi Eric García Campos como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de noviembre de 2023.

18. Que, con Oficio N° 1364-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, se dirige al Secretario General de la UNJ en atención al acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre de 2023, para alcanzar a su despacho la propuesta del profesional designado quien cumplirá el rol de miembro ALTERNO ante la Comisión Regional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas –EITI, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 21: Designar al Mg. Henry Pinedo Nava, como representante de la Universidad Nacional de Jaén para conformar la Comisión Regional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI, Cajamarca.

19. Que, con Oficio N° 097-2023-ASG-OGC-UNJ, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, a fin de solicitar la aprobación del Manual de la página Web de Actualización de Datos e Información de Situación actual del Egresado de la UNJ.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 22: Aprobar el Manual de la página Web de Actualización de Datos e Información de Situación actual del Egresado de la Universidad Nacional de Jaén.

20. Que, con Oficio N° 684-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente con el objetivo específico de mejorar los indicadores de empleabilidad y fortalecimiento de competencias, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 23: Aprobar el Plan Alumni de la Universidad Nacional de Jaén.



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

21. Que, con Oficio N° 232-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel LTDA" para su revisión y aprobación respectiva en Sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 24: APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel LTDA".

22. Que, con Oficio N° 671-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre los resultados del Primer Examen CEPRE UNJ 2024-IA, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 25: Aprobar los resultados del PRIMER EXAMEN CEPRE UNJ 2024-IA.

23. Que, con Oficio N° 09-2023-INIAQ-UNJ, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Directora del Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiéndose creado el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) en setiembre del 2023 mediante Resolución N° 427-2023-CO-UNJ, y con la necesidad de continuar con las actividades académicas-científicas y trámites administrativos, solicita que se RECONOZCA al INIAQ como Instituto de Investigación Interfacultades y se INCORPORA el INIAQ al artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 26: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, respecto a la solicitud de la Directora del Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ, sobre que se RECONOZCA al INIAQ como Instituto de Investigación Interfacultades y se INCORPORA el INIAQ al artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

24. Que, a raves del Oficio N° 279-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 09 de noviembre de 2023, la ex Directora de la Escuela de Posgrado remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la subsanación a las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica al "Reglamento de Programas de Intercambio Estudiantil en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén".

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 27: Devolver a la Dirección de la Escuela de Posgrado, para su revisión y evaluación, del "Reglamento de Programas de Intercambio Estudiantil en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén", para su posterior aprobación.

25. Que, con Oficio N° 682-2023-INIAQ-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Directora del Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ, solicita reconocimiento como Instituto de Investigación Interfacultades en el Árbol de la Quina, por necesidad de continuar con actividades académicas – científicas y se incorpore al INIQ al artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO N° 28: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, respecto a la solicitud de la Directora del Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ, sobre que se RECONOZCA al INIAQ como Instituto de Investigación Interfacultades y se INCORPORA el INIAQ al artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.



26. Que, con Oficio N° 685-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de los docentes como directores de los Institutos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 29: Derivar a la Vicepresidenta de Investigación para su evaluación y acciones correspondientes a fin de que se designen a los directores de los Institutos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.



27. Que, con Oficio N° 689-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Bienestar Universitario, solicita elaboración de un estudio técnico económico, sobre el tráfico que se evidencia en la entrada de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 30: Derivar a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que realice la evaluación correspondiente respecto a lo solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

28. Que, con Oficio N° 688-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJ, remite expediente de actitud del Mg. Domingo Martínez Chinchay hacia los estudiantes de I y VI ciclo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 31: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, sobre las acciones realizadas por el docente Mg. Domingo Martínez Chinchay hacia los estudiantes de I y VI ciclo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.



29. Que, con Oficio N° 688-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental comunica al Director General de Administración, que el encargado de la flota vehicular, informa la modificación de horarios existentes y nuevos horarios basados en la necesidad de los alumnos como usuarios y en el compromiso de la Universidad de proporcionar un servicio de transporte eficiente y adecuado a la comunidad académica.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 32: Autorizar a la Unidad de Servicios Generales realice las acciones correspondientes para la contratación de un conductor para el Bus, con la finalidad de realizar un buen servicio de transporte a la comunidad universitaria.



30. Que, mediante Informe N° 199-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre el estado situacional de los sistemas existentes de esta Casa Superior de Estudios y a la vez presenta una propuesta para realizar un sistema de datos unificados en la Universidad Nacional de Jaén.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 33: Derivar a la Presidencia de la Comisión Organizadora para ser integrado al estado situacional de cada oficina de la entidad.

31. Que, con Carta Múltiple N° 014-2023-SIDUNJ, de fecha 18 de noviembre de 2023, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén informa al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la suspensión de la Huelga Nacional Indefinida convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitario del Perú – FENDUP, a partir del 27 de noviembre del presente año, con la finalidad de cumplir con el compromiso que existe por parte del SIDUNJ con la comunidad universitaria y el desarrollo de las actividades académicas y de investigación del semestre académico 2023-II y todas las actividades funcionales que se les competen.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 34: Reconocer al SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – SIDUNJ, por el acuerdo tomado respecto a la suspensión de la Huelga Nacional Indefinida, ello permitirá cumplir con el compromiso con la comunidad universitaria y el desarrollo de las actividades académicas y de investigación en el semestre académico 2023-II.

Siendo las 18 horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebera Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL